

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado pensionar aquéllas personas que han dedicado su vida al bienestar y al mejoramiento de nuestra nación;

**CONSIDERANDO:** Que la señora, licenciada Sarah Emilia Altagracia Paulino Cárdena ocupó por más de 26 años varios cargos en la administración pública, como son: Diputada al Congreso Nacional durante el período 1994-1998; Secretaria del Bufete Directivo, en 1998, y Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, en 1997; Encargada de Orientación Comunitaria, Directora de Bibliotecas Populares, Encargada de Recursos Humanos en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Directora de Inspección y Fiscalización, Asistente del Despacho del Síndico en el 1978-1982, 1978-1986 y 1986-1990, Diputada al Parlamento Centro Americano desde el 2000-2004;

**CONSIDERANDO:** Que por la gran labor realizada por la licencia Sarah Emilia Altagracia Paulino Cárdena a favor del Estado Dominicano es merecedora de poseer una pensión que le permita vivir dignamente;

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El artículo 10 de la ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Art. 1.-** Se concede una pensión mensual del Estado de cuarenta y ocho mil pesos (RD\$48,000.00), en favor de la licenciada Sarah Emilia Altagracia Paulino Cárdena.

Proy. de ley mediante el cual se concede una pensión mensual del Estado de cuarenta y ocho mil pesos (RD\$48,000.00), en favor de la licenciada Sarah Emilia Altagracia Paulino Cárdena.

2

**Art. 2-** Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la ley de Gastos Públicos.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis; años 163° de la Independencia y 143° de la Restauración.

**Hugo Rafael Núñez Almonte,**  
Vicepresidente en funciones.

**Severina Gil Carreras,**  
Secretaria.

**Josefina Alt. Marte Durán,**  
Secretaria.